

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALIANZAS ECUATORIANAS ALIANZECSA S.A. CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE

En la ciudad de Quito, capital de la provincia del Pichincha, Republica del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil once, a las trece horas, en el local en el cual realiza su operaciones la compañía, situado en Lizardo García E10-80 y 12 de Octubre, Edificio Alto Aragón, piso 1, oficina 1B, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ALIANZECSA S. A., cuyos nombre y cantidad de acciones de su propiedad se indican a continuación: ANTONIO TEODORO PERE ICAZA, poseedor del 99% accionario, y JORGE SANTIAGO ESTRELLA LEON, poseedor del 1% accionario del capital social de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, y de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una, y confieren a sus titulares tantos votos como acciones les pertenecen. Actúa como Presidente de la Junta, el señor Jorge Estrella León. y como secretario, el señor Fabian Oña Guerrero, en su calidad de Contador General de la compañía. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratarse y resolver el único punto del orden del día:

1.- APROBACION DEL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE NIIF EN LA COMPAÑÍA.

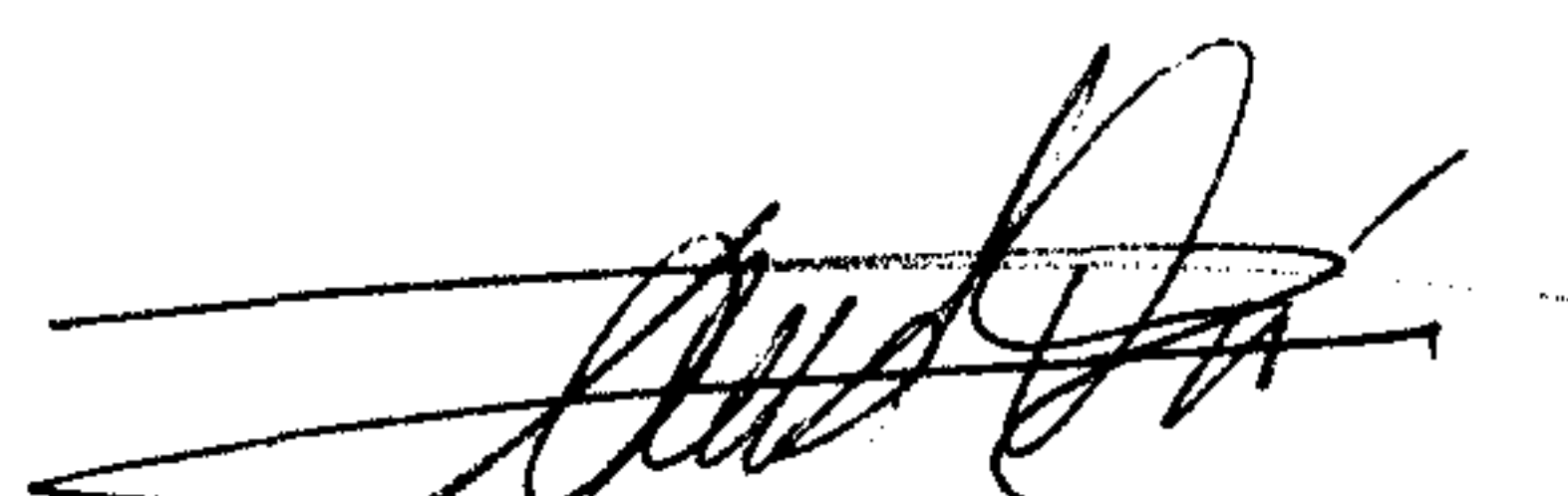
El señor Presidente de la compañía toma la palabra y ordena que por secretaría se de lectura al único punto del Orden del día que dice: Aprobación del cronograma de implementación de NIFF de la compañía, A continuación toma la palabra el Secretario de la Junta señor Fabian Oña Guerrero y manifiesta que a fin de dar mayor proyección económica a la compañía y para cumplir con la resolución No 08.G.DSC.010 publicada en el registro oficial del 20 de noviembre del 2008, que en su artículo primero numeral 3 versa lo siguiente: aplicaran NIIF las demás compañías no consideradas en los grupos anteriores,(es decir aquellas cuyos activos totales estén entre 0 – 4 millones de dólares, o sus ventas brutas anuales estén entre 0 – 5 millones de dólares, o su personal ocupado este entre 0 – 200 personal, y se establece el año 2011 como periodo de transición.

Por esta razón se aprueba el plan de capacitación de los funcionarios designados, y la contratación de un instructor y asesor que lleve a cabo este proceso en conjunto con el contador y la Gerencia General, a fin de conocer después de su terminación el impacto en el patrimonio de la compañía.

Luego tomo la palabra el secretario y sometió a votación el punto del día, quedando aprobado, y como constancia firman



Jorge Santiago Estrella León
Presidente de la Junta



Fausto Fabián Oña Guerrero
Secretario de la Junta